

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 307 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana María Esteban Viejo, frente a Fondo de Garantía Salarial y “Velázquez 101, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución (auto de aclaración de la sentencia número 224 de 2013):

Parte dispositiva:

Se acuerda corregir el error material producido en la sentencia número 224 de 2013, dictada el 6 de junio de 2013, en el sentido de que en el fallo de la sentencia, donde dice: “9.411,09 euros brutos”; debe decir: “9.411,09 euros”.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles constar que contra la misma no cabe interponer recurso, sin perjuicio del que proceda frente a la resolución principal.

Así lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María del Carmen Fernández Luis, magistrada-juez en funciones de refuerzo en el Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Velázquez 101, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.890/13)

